

# La Causalidad Médica y Jurídica

Martha Arellano G.  
Mayo, 2018

## Nexo causal

Relación existente entre el resultado y la acción que permiten afirmar que aquél ha sido producido por ésta.

## Concausa

Intervención de múltiples factores (causas) necesarias para producir el resultado específico y que, de forma aislada, son insuficientes para generar el efecto.

# La causalidad médica

## Causalidad médica.

Aquella que se presenta a consecuencia de fenómenos físicos, químicos o biológicos, que desencadenan una sucesión de eventos en el organismo de una persona, generando un estado mórbido.

## Principios de Bradford Hill

La asociación estadística no implica necesariamente que ésta sea una relación de causa efecto. Para ello, es necesario emplear los criterios de valoración de la causalidad médica.

## Criterios de validez interna

- Fuerza de asociación: entre más intensa sea la relación entre dos variables, es mayor la probabilidad.
- Secuencia temporal: la causa debe preceder al efecto.
- Efecto dosis-respuesta: cuanto mayor es el tiempo y/o dosis de exposición al factor causal mayor es el riesgo de enfermedad.

## **Criterios de coherencia científica:**

- **Consistencia:** los resultados deben ser constantes y reproducibles.
- **Plausibilidad biológica:** debe mantener la línea de los principios científicos aceptados en el momento, se basa en el conocimiento del mecanismo patogénico.



## Criterios de coherencia científica:

- Especificidad de asociación: si una causa conduce a un único efecto, aumenta la verosimilitud de la relación causal.
- Analogía: análisis de asociaciones causales similares que pueden producir enfermedades similares.

## Criterios de coherencia científica:

- Evidencia experimental: puede obtenerse por la reproducción mediante un ensayo clínico o por la desaparición del efecto al cesar el factor causal.

# La causalidad jurídica

- Si la evolución de la enfermedad era evitable, mediante acciones médicas concretas obligatorias que fueron omitidas, se establece una causalidad jurídica (omisión a un deber de evitación).



- Se ha de responder de los daños que podían ser previstos, pero no de lo que no se hubiere podido prever, a menos que se demuestre dolo.

## **Culpa (elementos)**

Falta de  
precaución

Falta de  
previsión

Falta de  
voluntad

Exigibilidad  
de otra  
conducta

Relación  
causal

Ausencia  
de dolo

# Causalidad concurrente

R  
e  
s  
u  
l  
t  
a  
d  
o

Circunstancia  
de origen  
natural

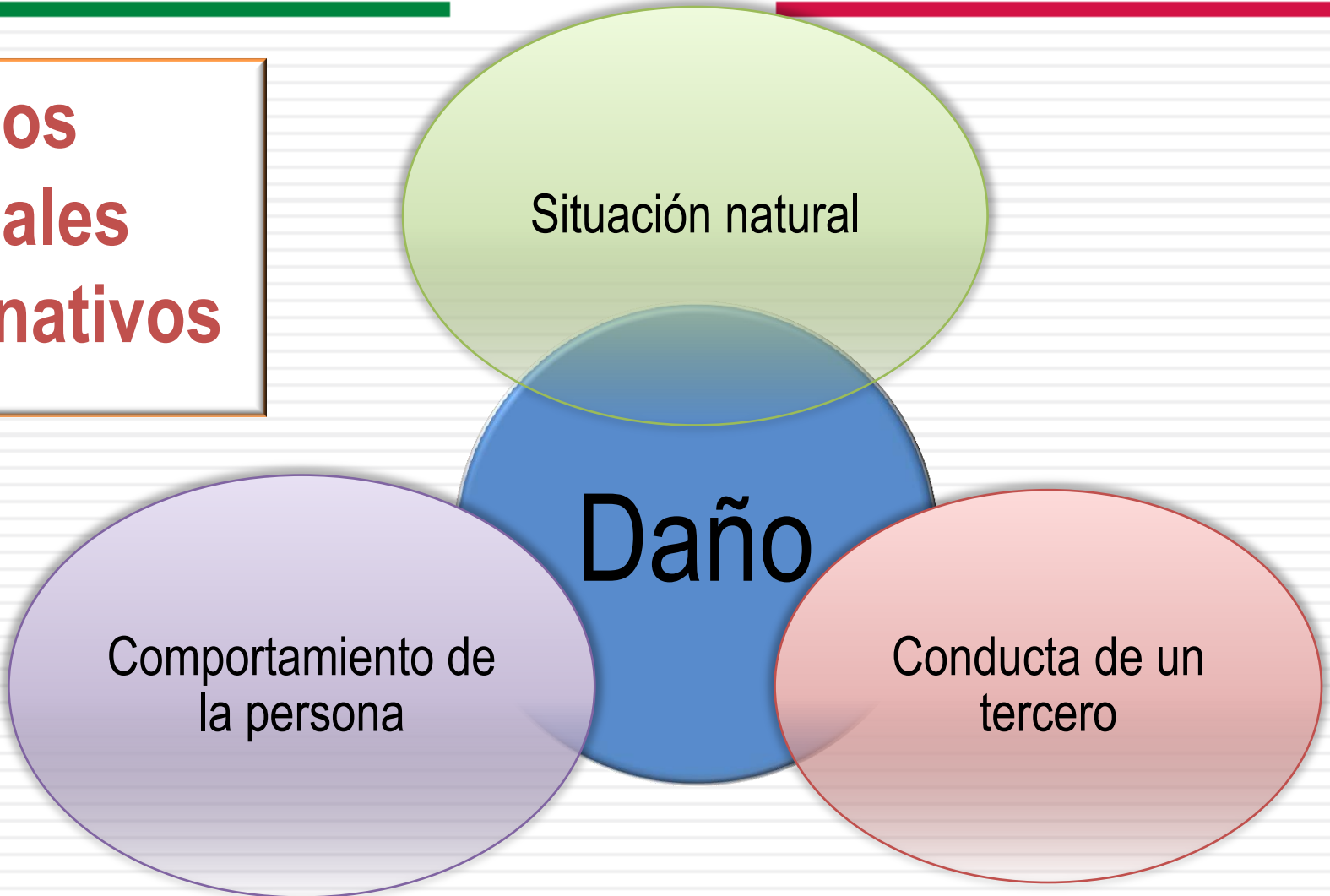
Circunstancia  
de origen ilícito

Suficientes por sí mismas

Presentación simultánea

Mismas circunstancias de modo, tiempo y lugar

**Cursos  
causales  
alternativos**







## Teoría de la causa próxima

Suceso que se produce inmediatamente después de un hecho, por ello, se presume que éste es efecto del mismo; la simple presunción no es suficiente para establecer un nexo causal. Se trata sólo de un criterio orientador.

# Teoría de las equivalencias de las causas



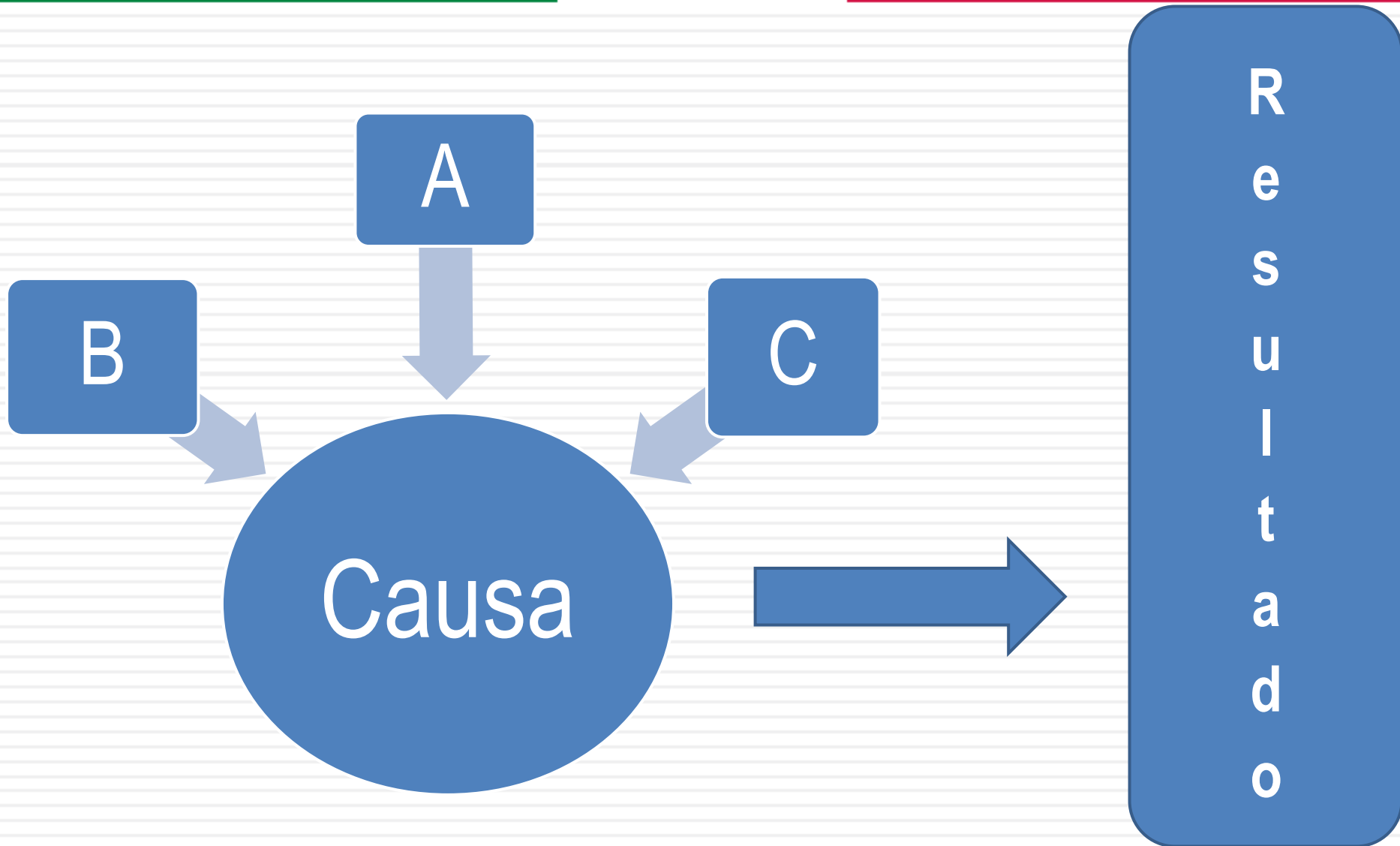
## Teoría de la causa adecuada

La causa, además de ser necesaria, generalmente da lugar al resultado específico.

Requiere previsibilidad objetiva, y

Falta de la diligencia debida.

# Teoría de la causa eficiente



# Teoría de la imputación objetiva

**Conducta**

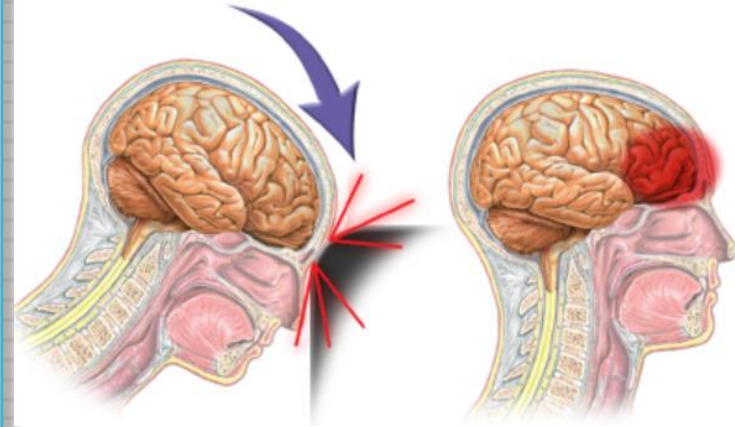
**Riesgo no permitido**

**Imputación  
del resultado**

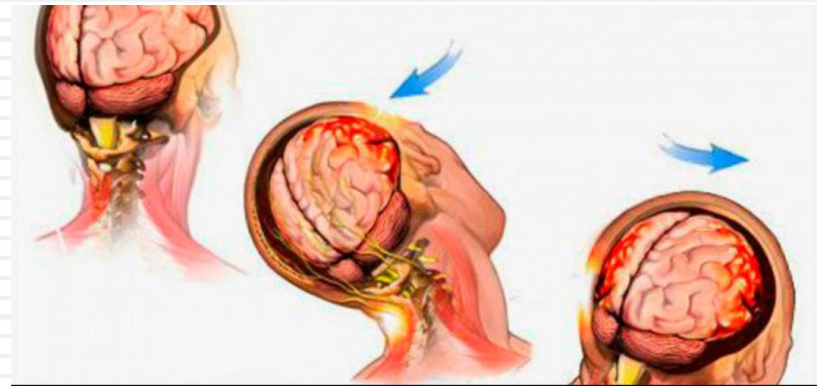
## Criterios de causalidad

**Etiológico o naturaleza de la alteración.**

Es necesario que la enfermedad o lesión sea de aquellas que pueden ser originadas por el hecho ilícito desde un punto de vista médico.



## Criterios de causalidad



### **Verosimilitud.**

El mecanismo de producción, anatómico o fisiológico, debe ser posible (verosímil), basado en un razonamiento fisiopatológico.

# Crterios de causalidad

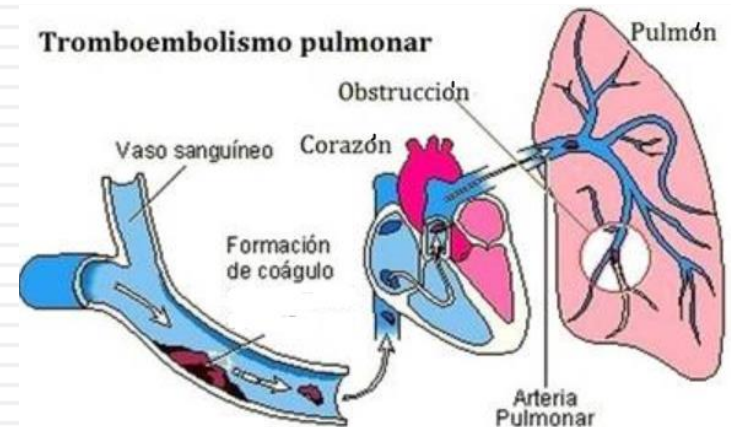
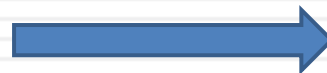
SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



## Topográfico (coincidencia de localización).

Concordancia entre el lugar del traumatismo y el lugar de la lesión.

El mecanismo lesivo puede generar alteraciones en un sitio diferente o distante.





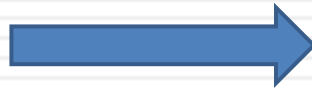
# Criterios de causalidad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



## Continuidad sintomática o continuidad de manifestaciones

Debe existir un relación directa entre el tipo de daño y las manifestaciones clínicas en el paciente.

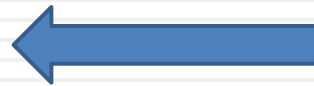


# Criterios de causalidad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



## Cronológico o secuencia temporal.



Debe existir una adecuación temporal entre la lesión y el daño.

Debe ponderarse la posibilidad de un periodo de latencia que no rompa la causalidad.

# Criterios de causalidad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



## Integridad previa.

Hay que excluir un estado anterior patológico que se relacione con la lesión reclamada, es decir la pre-existencia de la lesión al hecho ilícito que se investiga.



≠



## Exclusión de una causa extraña.



Puede demostrarse que no existe otra causa diversa a la lesión para el proceso patológico que presenta la víctima y éste se debe a un hecho ilícito.

## Cuantitativo



La proporción entre la intensidad del traumatismo y la gravedad del daño producido.

Este elemento cobra relevancia ante pacientes simuladores que buscan una ganancia secundaria.

# Criterios de causalidad

## Fuerza de asociación

La incidencia de una complicación en personas enfermas con y sin la intervención de una conducta ilícita.

### Historia natural de la enfermedad - Niveles de Prevención





# Criterios de causalidad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



## Razonamiento por analogía.

El mismo mecanismo lesor produce el mismo efecto aunque la causa sea ilícita.



# Criterios de necesidad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



Si no se cumplen permiten negar la existencia de un nexo de causalidad, son:

Especificidad o etiológico,  
Cuantitativo,  
Cronológico o secuencia temporal,  
Continuidad sintomática y  
Verosimilitud.



## **Criterios complementarios**

Refuerzan la existencia o inexistencia del nexo causal, son:

Fuerza de asociación,  
Apreciación estadística,  
Experimentación, y  
Analogía.

# Variantes de la causalidad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



- Cierta: no hay lugar a dudas.
- Hipotética: es posible pero no disponemos de todos los elementos para afirmarla. Debe exponerse la duda, expresando los argumentos a favor y/o en contra, manifestando la probabilidad.

# Variantes de la causalidad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



- Total: una sola causa.
- Parcial: existen concausas que contribuyen a crear el estado final y que no provienen de un hecho ilícito. Debe explicarse cómo incidió cada una de ellas en el resultado.

# Variantes de la causalidad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



- Directa: el hecho ocasionó el daño directamente.
- Indirecta: exige una explicación patogénica para explicar en vínculo evolutivo.
- No existe causalidad jurídica. No disponemos de elementos o la posibilidad es escasa.

## Reglas generales para establecer la causalidad

Estudiar el mecanismo de lesión.

Establecer las consecuencias.

Identificar los factores adyuvantes (concausas).

Evitar sesgos en la obtención de datos y su interpretación.

## Reglas generales para establecer la causalidad

Analizar cada uno de los factores que intervinieron.

Establecer el grado en que incidió cada uno de ellos y sus relaciones.

Considerar cada una de las hipótesis alternativas.

Establecer la rigurosidad científica y su validez.

## Reglas generales para establecer la causalidad

Determinar:

Si las concausas agravaron, precipitaron o aceleraron el proceso mórbido.

Si la causa era suficiente y necesaria.

Si el efecto era previsible y evitable.

## **Reglas generales para establecer la causalidad**

Informar de forma clara, científica y honesta los datos y conclusiones.